



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MAÓ

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MAÓ

17233

*Modificación de medidas supuesto contencioso 293/2015*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia 120/2015 del tenor literal siguiente:

#### ”FALLO

**QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO PARCIALMENTE** la demanda presentada por la Procuradora Sra. De Jusué en nombre y representación de D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Cayuela Muñiz contra D. Javier Alejandro Jerez Orfila y en consecuencia **debo declarar y declaro** suspendido el ejercicio de la patria potestad del padre y el régimen de visitas respecto del hijo común de ambos, correspondiendo su ejercicio en exclusiva a la madre.

No se hace especial declaración en materia de costas. Frente a esta resolución cabe recurso de apelación ante la A.P. de Baleares en los veinte días siguientes a su notificación. Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo, D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Mahón.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de JAVIER ALEJANDRO JEREZ ORFILA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MAÓ, a veintitrés de Noviembre de dos mil quince.

**LA LETRADA JUDICIAL**

